

## RESOLUCIÓN NÚMERO 3266 DE 2023

### “POR LA CUAL SE HACE UN ENCARGO DE FUNCIONES”

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU**, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo Distrital No. 19 de 1972, los Acuerdos del Consejo Directivo del IDU No. 001 de 2009 y No. 006 de 2021 y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 3188 del 26 de junio de 2023, se le concedió el disfrute quince (15) días hábiles de vacaciones a la servidora pública **MARIA OLGA BERMÚDEZ VIDALES**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.697.072, titular del empleo denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE OPERACIONES** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE APOYO A LA VALORIZACIÓN** del Instituto de Desarrollo Urbano, a partir del 7 de julio de 2023 y hasta el 28 de julio de 2023, inclusive.

Que por necesidades del servicio se requiere efectuar el encargo de las funciones del empleo denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE OPERACIONES** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE APOYO A LA VALORIZACIÓN** del Instituto de Desarrollo Urbano, mientras el cargo está vacante temporalmente con ocasión de que su titular estará disfrutando de quince (15) días hábiles de vacaciones.

Que la Subdirección Técnica de Recursos Humanos revisó la conformación de la planta de personal establecida para la Entidad mediante el Acuerdo del Consejo Directivo del IDU No. 07 de 2021 y consultado el perfil definido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para el ejercicio del mencionado empleo, se pudo establecer que la señora **ANDREA MILENA MORENO MUÑOZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 35.253.126, titular del empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 06 de la Subdirección Técnica de Operaciones de la Dirección Técnica de Apoyo a la Valorización, acredita las aptitudes, las habilidades y los requisitos exigidos para el desempeño del empleo denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE OPERACIONES** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE APOYO A LA VALORIZACIÓN** del Instituto de Desarrollo Urbano y no se encuentra incurso en inhabilidad alguna para ejercer el referido empleo.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Encargar desde el siete (7) de julio de 2023 y hasta el veintiocho (28) de julio de 2023, a la señora **ANDREA MILENA MORENO MUÑOZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 35.253.126, titular del empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 06 de la Subdirección



## RESOLUCIÓN NÚMERO 3266 DE 2023

### “POR LA CUAL SE HACE UN ENCARGO DE FUNCIONES”

Técnica de Operaciones de la Dirección Técnica de Apoyo a la Valorización, de las funciones del empleo denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE OPERACIONES** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE APOYO A LA VALORIZACIÓN** del Instituto de Desarrollo Urbano, mientras el cargo esté vacante temporalmente con ocasión de que su titular, Maria Olga Bermúdez Vidales, disfruta de quince (15) días hábiles de vacaciones.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Los efectos de la presente Resolución regirán de conformidad con la fecha contemplada en el artículo primero de este acto administrativo.

Dada en Bogotá D.C., en Junio 30 de 2023.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



**DIEGO SANCHEZ FONSECA**  
Director General

Firma mecánica generada el 04-07-2023 04:56:29 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021.

Aprobó: JUAN SEBASTIAN JIMENEZ LEAL-Subdirección Técnica de Recursos Humanos  
Aprobó: MERCY YASMIN PARRA RODRIGUEZ-Dirección Técnica Administrativa y Financiera  
Aprobó: ROSITA ESTHER BARRIOS FIGUEROA-Subdirección General de Gestión Corporativa  
Elaboró: WALTHER ALONSO BERNAL PENA-Subdirección Técnica de Recursos Humanos